



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2007-00105-00.

El DESPACHO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través del pertinente oficio, informa que decretó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes gravados. Lo anterior, dentro del derrotero coactivo, distinguido con la partida N° 2015-00280-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra la común accionada RODRÍGUEZ DE GARCÍA y OTRO.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional, por medios digitales, que la referida figura precautoria **NO SURTE EFECTOS**, en tanto que, con antelación, se ha decretado una cautela de similar clase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e8ef2bba8395752e14785eb2d831aa5e50f36a72de39f365fb997b773d45c
6e**

Documento generado en 19/07/2021 04:51:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>